

RESOLUCIÓN N° 016-CD-2020
S/Aprobación
Reglamento para el Curso de Ingreso
Carrera de Medicina
Facultad de Ciencias Médicas

Junio del 2020

VISTO:

La propuesta de la Directora de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo, la Resolución N° 002-CD-2015, la Resolución N° 012-CD-2015, la Resolución N° 022-CD-2016, la Resolución N° 040-CD-2019, Resolución Rectoral N° 518-R-2020, la Resol. 0817-CS-2020, el Acta 578 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la evolución de la pandemia relacionada al coronavirus COVID-19, se aprobó el Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE, el cual dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogado por los DNU 325/20, 355/20, 408/20 459/20, 493/20 y sus normas complementarias.

Que, en adhesión a las medidas preventivas emitidas, la Universidad Católica de Cuyo aprobó por Resolución Rectoral N° 518-R-2020 la suspensión transitoria de todas las actividades académicas presenciales en todas las unidades académicas de las tres sedes de la universidad.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 817/20 se definieron las recomendaciones generales para el desarrollo de instancias evaluativas, a fin de brindar el soporte a las decisiones académicas de cada equipo de cátedra, en conjunto con las autoridades de cada carrera y Unidad Académica de la Universidad.

Que, se estableció que las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de estas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o

niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes. Siendo el Ministerio de Educación de la Nación quien establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente.

Que la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas posee un curso de admisión premédico previo al 1° año de la carrera.

Que el curso premédico a la Carrera de Medicina establece la organización y estructura curricular del programa, como así también la modalidad del cursado, evaluación y criterios de asistencia e ingreso a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas y fue aprobado por Resol N° 022-CD-2016.

Que se ha presentado una nueva propuesta de un programa de formación con implementación virtual dirigido a todos los aspirantes a la carrera mencionada, incluyendo cronogramas de cursado, despliegue, fecha de inicio y terminación y condiciones de evaluación dada la situación de emergencia sanitaria.

Que la propuesta ha sido aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del día 22 de junio del 2020.

Por ello

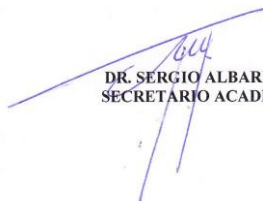
el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la
Universidad Católica de Cuyo

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento para el Curso de Ingreso a la Carrera de Medicina (Curso Premédico) de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Dada en la sala de sesiones de este Consejo Directivo, Facultad de Ciencias Médicas, San Juan, a 22 días del mes de junio de 2020.



DR. SERGIO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO



DRA. MARÍA INÉS DUFOUR
DECANA

ANEXO I

**REGLAMENTO DE CURSO PREMÉDICO -CARRERA DE
MEDICINA**

Fecha de Inicio y Cierre: El cursado comienza el 06/04/2020 y finaliza el 16/10/2020 de no mediar modificación en relación a motivos de fuerza mayor que lo justifiquen. En el Curso Premédico de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo, el objeto de la evaluación es valorar conocimientos y capacidades adquiridas por los aspirantes en relación con los objetivos y los contenidos fijados en los programas de dicho curso.

ARTÍCULO 1°. - El Curso Premédico (C.P.) constituye un requisito obligatorio para el ingreso a la Carrera de Medicina. Actualmente el cupo establecido de ingresantes es 65 alumnos. Este cupo queda determinado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas al inicio de cada ciclo y puede ser modificado por razones debidamente justificadas.

ARTÍCULO 2°. - El C.P. será programado, supervisado, monitoreado y evaluado por el equipo docente conformado por el Prof. Titular, Asociado y Adjuntos de cada asignatura y el director de la carrera de medicina.

ARTÍCULO 3°. - Debido a la situación de emergencia sanitaria, el dictado del ciclo 2020 es de manera virtual a través de las cátedras oficiales de la plataforma del Departamento de Educación Virtual de la Universidad Católica de Cuyo. El Departamento de Educación Virtual (DEV) provee de las herramientas virtuales a implementar en el C.P. utilizando los Espacios Virtuales de Aprendizaje (EVA) o cátedras virtuales, la plataforma de videoconferencia (Zoom) y otras herramientas virtuales institucionales disponibles, y las difunde por los canales oficiales de comunicación institucional.

ARTÍCULO 4°. - Los requisitos para inscribirse y cursar el C.P. son los siguientes:

- 2 fotos carnet
- Fotocopia del DNI
- Certificado de estudios como constancia de estar cursando el último año de la enseñanza media o certificado analítico de finalización de dicha instancia

ARTÍCULO 5°. - El C.P. consta de las siguientes asignaturas: Biología (Biología I), Matemática, Física, Química (Biología II), Introducción a la Medicina y Formación Humanística. Estas asignaturas quedan determinadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y pueden ser modificadas por razones debidamente justificadas a solicitud de la Comisión de Planeamiento Académico, Evaluación Curricular y Asesoría Pedagógica de la Carrera de Medicina.

Espacio de Dictado: Por situación de emergencia sanitaria, el dictado de las clases del curso de ingreso es online, a través de la Plataforma de Educación Virtual de la Universidad Católica de Cuyo.

ARTÍCULO 6°. - La Dirección de la Carrera proveerá a los alumnos de la siguiente información y documentación:

- Reglamento de Curso Premédico

Durante el curso de Ingreso a la Carrera de Medicina, los aspirantes están obligados a observar y cumplir todas las disposiciones vigentes establecidas en la Ordenanza General Universitaria, como así también en el Estatuto y demás Reglamentaciones de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 7°. - Para acceder a la instancia de evaluación final del Curso Premédico deberá haber rendido y aprobado los parciales correspondientes a **Biología I** (que incluye los contenidos del programa solamente de la asignatura Biología); **Biología II** (que incluye los contenidos de las asignaturas Matemática, Física y Química) e **Introducción** (que incluye los contenidos de Formación Humanística además de los dictados en Introducción a la Medicina).

El presente reglamento prevé para esta instancia dos evaluaciones parciales de cada una a realizarse en los meses de julio y noviembre del ciclo lectivo (si no hubiera modificatoria en contrario debido al contexto epidemiológico).

La Evaluación en la modalidad virtual se rige por lo establecido en Ordenanza de Docencia aprobada, en su Art. 65°: serán consideradas instancias parciales aquellos procesos de evaluación formativa teórica, práctica o de ejecución, individual o grupal, escrita u oral o ambas, sea en modalidad presencial o virtual, destinados al seguimiento de los aprendizajes y la acreditación de saberes y el Art. 68° de Régimen de promoción con examen final.

ARTÍCULO 8°. - De reprobar los Exámenes Parciales, el aspirante a alumno podrá acceder a un único recuperatorio de Examen Parcial por asignatura, el que se implementará una vez finalizados los exámenes parciales, en el mes de noviembre.

ARTÍCULO 9°. - Las Evaluaciones Parciales y Finales de cada asignatura serán aprobadas con el 50 % de las preguntas respondidas correctamente. Las evaluaciones parciales y recuperatorios se evaluarán a través de la plataforma de Educación Virtual a través de las cátedras oficiales con instrumentos de evaluación diseñados para tal fin. **La evaluación final se realizará de manera presencial únicamente** una vez que las autoridades sanitarias y de la Universidad Católica de Cuyo autoricen el acceso a las instalaciones de la Universidad. El periodo para Examen Final se fija en el mes de noviembre del 2020, pero esta sujeto a las autorizaciones mencionadas, pudiéndose implementar en el 2020 o 2021 según se disponga.

La directora de carrera junto a los coordinadores responsables y profesores diseñan y usan el cuestionario en el EVA. Para la evaluación contarán con un banco de preguntas que permita aleatoriedad de las preguntas, tiempo definido, respuestas al azar, restricción en el número de intentos, todas ellas preventivas de la mala conducta en las evaluaciones.

ARTÍCULO 10°. - Para postular a ingresar a la Carrera de Medicina, cada aspirante alumno deberá tener aprobadas las Evaluaciones Finales de **Biología I, Biología II e Introducción.**

ARTICULO 11°. - De entre los aspirantes alumnos que aprueben las Evaluaciones Finales de cada asignatura, se seleccionarán por orden estricto de mérito, los promedios de los resultados de los tres exámenes de los postulantes, hasta completar el cupo determinado en el artículo 1°. En el caso que coincidan los últimos postulantes en el orden de mérito con la misma nota promedio, se aplicará una segunda regla de selección que consiste en considerar la nota obtenida en el examen final de **Biología I** y solo ingresará el alumno con el mejor puntaje obtenido en dicha evaluación hasta completar el cupo mencionado en el artículo 1°. De continuar la coincidencia se aplicará una tercera regla de selección que consiste en considerar la nota obtenida en el examen final de **Biología II** (Matemática, Física y Química), y solo ingresará el alumno con el mejor puntaje obtenido en dicha evaluación hasta completar el cupo mencionado en el artículo 1°. Esto se repetirá si continúa la coincidencia considerando la nota obtenida en el examen de **Introducción** que incluye las asignaturas de Introducción a la Medicina y Formación Humanística en las mismas condiciones.

ARTICULO 12°. Luego de realizada la selección de aspirantes acorde a lo mencionado en el Art. 12°, se dispone de dos (02) vacantes más al cupo mencionado, para aquellos alumnos provenientes de los colegios secundarios pertenecientes a la Universidad Católica de Cuyo y con 6 años de permanencia en estos colegios. Estos aspirantes deben cumplir con los requisitos estrictos para el ingreso, esto es: aprobación de las evaluaciones parciales y finales de cada asignatura con el 50 % del total, y siguiendo la lógica de orden de mérito.

ARTICULO 13° - Las instancias evaluativas serán elaboradas por el equipo de Docentes y la Directora de carrera de medicina.

Las fechas de estos son

Matemáticas, Física y Química:

Parcial Julio: Lunes 27/07/2020. Parcial Octubre: Lunes 19/10/2020. Recuperatorio: Lunes 09/11/2020. Final: Lunes 23/11/2020 o cuando las condiciones sanitarias y normativas lo permitan de manera segura.

Biología:

Parcial Julio: Jueves 30/07/2020. Parcial Octubre: Jueves 22/10/2020. Recuperatorio: Martes 10/11/2020. Final: Jueves 26/11/2020 o cuando las condiciones sanitarias y normativas lo permitan de manera segura.

Introducción a la Medicina:

Parcial Julio: Lunes 03/08/2020. Parcial Octubre: Lunes 26/10/2020. Recuperatorio: Miércoles 11/11/2020. Final: Lunes 30/11/2020 o cuando las condiciones sanitarias y normativas lo permitan de manera segura.

ARTÍCULO 14º.- Las Evaluaciones Parciales y Finales estarán sujetas al Reglamento de Revisión y Apelación de Exámenes de Curso Premédico que se detalla a continuación en el siguiente artículo.

ARTICULO 15º. – Las evaluaciones virtuales poseen sistemas automatizados de corrección que son comunes a todos los alumnos, basados en algoritmos que permiten la unificación de criterios. Los mismos son inobjetables. Sin embargo, los aspirantes tienen derecho a la revisión y recusación de aquellas preguntas que se consideren con resultados dudosos, mediante los mecanismos de garantía que se desarrollan en el siguiente detalle:

1. Desde el día siguiente de la publicación de resultados y por tres días hábiles consecutivos, el aspirante que así lo requiera podrá solicitar revisión de preguntas a través de un formulario Google diseñado para tal fin y disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Este formulario permitirá la solicitud de revisión de aspectos relacionados con el contenido y deben completarse completamente adjuntando fundamento para tal revisión.

3. La revisión del examen es absolutamente personal. No se aceptará la presentación de terceras personas en representación del aspirante.

5. La revisión de su calificación será presentada al profesor responsable de su evaluación en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación o puesta a disposición de las calificaciones. En el caso de examen final, este periodo deberá ser solicitado en iguales condiciones, en un plazo no mayor a 72 hs. hábiles de publicadas las mismas.

6. Producida la solicitud de revisión de una calificación, el profesor habrá de resolver en el plazo de hasta diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación o puesta a disposición de las calificaciones, a través de un informe que se enviará por correo electrónico al aspirante que lo solicitó.

8. El profesor remitirá la resolución de la modificación por mail, si la hubiere, a la Directora de la Carrera, al día siguiente de expedirse.

9. En ambos casos, tanto en la solicitud de revisión por parte del aspirante como en la resolución del profesor si la hubiere, deberán fundamentarse científicamente y bajo uso de la bibliografía actualizada y propuesta por las cátedras que dictan el curso Premédico, las mismas. No se aceptarán conjeturas, bibliografía no oficial de la cátedra ni aportes de profesionales o docentes que no pertenezcan al cuerpo docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo.

10. Una vez determinada la resolución final, tanto en mantener la calificación como en la modificación –si la hubiere-, esta será definitiva y remitida para su publicación final y carga en el sistema universitario.

De la información de esta normativa al aspirante

11. A partir de la fecha de publicación del presente reglamento se considerará como fecha fehaciente de toma de conocimiento de la normativa y el hecho de acceder a las cátedras de evaluación establecidas implica la aceptación de las condiciones aquí mencionadas.

ARTÍCULO 16º.- La corrección de los exámenes finales se realizará con medios automatizados y electrónicos y el uso de un lector óptico, que permite obtener confiabilidad de los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 17º.- La Facultad de Ciencias Médicas apela al buen criterio, a valores integrales de las personas, a la confianza de un proceso de evaluación donde se pretende evaluar los conocimientos individuales y no grupales, al respecto y la integridad, entendida esta última como la asociada con la honradez y rectitud en la conducta de un individuo. Esta cualidad es imprescindible para considerar el ingreso de alumnos a la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

Anexo A

1. La metodología por utilizar en los exámenes será la evaluación de opción múltiple (multiple choice)
2. El ingreso al examen se realizará en la cátedra virtual denominada Examen Parcial Premédico. Utilizando usuario y contraseña que son prueba irrefutable de la identidad del aspirante.
3. Asegure ingreso a cátedras virtuales hasta 72 hs hábiles antes. No habrá posibilidad de solucionar inconvenientes en el acceso al momento del comenzar el examen.
4. Los 3 exámenes comenzarán a las 7:30 hs del día programado y poseerán la siguiente duración y características:

Biología II:

- a. Matemática: Inicio: 7:30 hs. Tiempo total 55 minutos. Cierre: 8:25 hs (16 preguntas)
- b. Pausa 10 minutos
- c. Física-Química: Inicio a las 8:35. Cierre: 9:15. (34 preguntas)

Biología I:

- d. Biología: Inicio 7:30 hs. Duración 50 minutos. Cierre: 8:20 hs (50 preguntas)

Introducción:

- e. Introducción a la medicina: Inicio 7:30 hs. Duración 50 minutos. Cierre: 8:20 hs. (50 preguntas)
5. Luego de transcurrido el tiempo mencionado no se podrán contestar más preguntas. A partir de ese momento cuentan con 5 minutos más para enviar. Luego de ese periodo el examen no podrá ser enviado.
 6. Las preguntas son dispuestas al azar de un banco de preguntas por lo que cada uno de los alumnos no verá las mismas preguntas ni estarán en el mismo orden (tanto preguntas como opciones).
 7. A la derecha figura un cronómetro con el tiempo restante.
 8. Al finalizar la última pregunta debe presionar el botón **Terminar Intento**.

9. Una vez terminado el intento, cuando ya esté en tiempo o desee concluir el examen, debe presionar **Enviar todo y terminar**
10. Los resultados serán publicados en la página web de la Facultad de Ciencias Médicas hasta 5 días hábiles posteriores a su evaluación.
11. Observe y lea cuidadosamente las consignas de cada pregunta. Analice la pregunta y piense la respuesta antes de leer las opciones. De este modo se asegura el análisis que se hace de la respuesta y no se especula con las alternativas que dan las opciones.
12. Recomendamos usar computadora para realizar los exámenes. Evitar tener pestañas, ventanas, o programas innecesarios abiertos, eso puede dificultar la conexión. Asegurarse estar en un lugar con buena conectividad y que su equipo esté en condiciones. Si usa celular o tablet (no recomendado) asegúrese de tener suficiente carga y plan de datos.
13. Acceder a la cátedra virtual con el tiempo suficiente de antelación para resolver cualquier problemas de conectividad. **Si usted no tiene acceso digital a internet o lo pierde durante el examen será considerado ausente.**
14. Nota: si usted tiene deuda económica, no podrá realizar el examen. Consulte en secretaria hasta 24 hs hábiles antes de rendir, al mail cobranzas@uccuyo.edu.ar o a los números previamente indicados. No habrá personal académico durante el examen que pueda resolver en el momento cuestiones económicas.